

17 de abril de 2018.

Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico
PO Box 192018
San Juan, PR 00919-2018
United States

Estimados miembros de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico

Nos dirigimos a ustedes mientras se preparan para aprobar el nuevo plan fiscal para Puerto Rico, el cual considera la devastación y el sufrimiento inmenso del pueblo puertorriqueño, ocasionado por el paso de los huracanes Irma y María. Le escribimos mientras los cristianos celebran la jornada de la Pascua y luego de la celebración de la Pascua Judía. Subsumidos dentro de estas celebraciones sagradas están las temáticas de la resurrección, la liberación y una vida nueva.

Antes del paso de los huracanes, cerca del 60% de la población infantil de Puerto Rico vivía bajo el índice de pobreza. Hoy, a través de todo Puerto Rico, hay niños luchando para recuperarse del impacto de los huracanes. Nos preocupa que el debate y escrutinio del presente plan fiscal falle en considerar el impacto que han tenido estas tormentas en el país. A su vez, nos causa una gran preocupación que los fondos autorizados por el Congreso de EE.UU. para el sistema de salud y la recuperación por el huracán puedan ser utilizados para pagar a los acreedores.

¿Cómo es posible que el presente plan fiscal proponga el pago de 40 centavos de dólar para sufragar el servicio a la deuda, cuando el plan fiscal anterior, previo a los huracanes, contemplaba un pago mucho menor para los acreedores? Antes de los huracanes el plan fiscal proponía 25 centavos de dólar para el servicio a la deuda. A su vez, ¿cómo es posible que se proponga el mismo nivel de recortes en las pensiones, propuesto antes del paso de los huracanes?

La temporada de huracanes está próxima a comenzar, y nos preocupa que el presente plan fiscal propuesto, deje desprovisto a Puerto Rico para esta jornada de tormentas en el futuro cercano.

La versión final de plan fiscal debería cumplir con los siguientes criterios como guía:

- La isla debe tener una “oportunidad” o “respiro” que le provea un espacio fiscal de los pagos de la deuda. El plan fiscal anterior consideraba una moratoria de 5 años sobre todos los pagos de la deuda. La moratoria debería ser parte del nuevo plan también. Esto dentro de un marco que no permita el cobro o acumulación de intereses sobre la deuda durante este período.
- Posterior al período de 5 años de moratoria, Puerto Rico no debe realizar ningún pago de la deuda hasta que no alcance niveles positivos de crecimiento, disminuya la tasa de pobreza infantil y se haya recuperado de la devastación causada por los huracanes.

- Finalmente, la deuda debe ser reestructurada en su totalidad y el principal de la deuda debe ser recortado. El plan fiscal debe recomendar la eliminación o recorte definitivo de la deuda en al menos un 80%.
- El plan fiscal debe buscar evitar acciones de austeridad en el futuro, establecer metas para reducir la pobreza infantil, asegurar un nivel adecuado de programas de protección social, proveer salvaguardas contra la corrupción y eliminar la contrarrestar la migración de la isla.

Alentamos a todas las partes con intereses en esta controversia a dialogar y a trabajar juntos para alcanzar un renacer, una mayor libertad y una nueva vida para el pueblo puertorriqueño. Puerto Rico puede renacer de los huracanes. El pueblo de Puerto Rico puede liberarse de su deuda, la corrupción y las políticas de contracción. Juntos podemos asegurar que el pueblo de Puerto Rico tenga una nueva oportunidad de vida.

Témenos presentes en nuestras oraciones todos sus esfuerzos. Rezamos y le pedimos a Dios Padre que les siga protegiendo e iluminando a ustedes y todos sus seres queridos. ¡En el nombre del Creador Misericordioso!



Arzobispo Metropolitano Roberto O. González Nieves, OFM, Arquidiócesis Católica San Juan de Puerto Rico



Reverendo Heriberto Martínez-Rivera, Secretario General de la Sociedad Bíblica de Puerto Rico y Coordinador de la Coalición Ecuménica e Interreligiosa de Puerto Rico



Padre Enrique Camacho, Director Ejecutivo de Caritas Puerto Rico

cc: La Honorable Laura Taylor Swain, Juez de Distrito de los Estados Unidos, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York